

DECRETO N° E-652/2017.-/

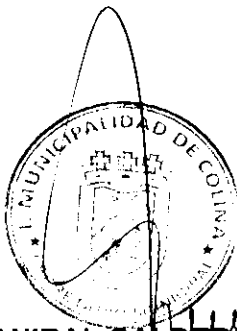
COLINA, 24 de Marzo de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-361/2017 de 20.02.2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-55-L117, del proyecto denominado "Compra de Lima Plana de 10 pulgadas para Trabajos en Talleres y Personal Cuadrillas en Terreno". **2)** Memorandum N° 55/2017, de fecha 23 de marzo de 2017, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente **INVERSIONES Y COMERCIAL VICHUQUEN SPA**, para la compra de 20 Lima Plana Bastarda de 10", solicitados por la Dirección de Operaciones. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-55-L117, de fecha 23 de marzo de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23 de marzo de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 23 de marzo de 2017, que certifica que el oferente **INVERSIONES Y COMERCIAL VICHUQUEN SPA**, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-55-L117 al oferente, **INVERSIONES Y COMERCIAL VICHUQUEN SPA**, RUT. N° 76.307.645-8, para la compra de 20 Lima Plana Bastarda de 10", solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 215-22-04-012-001-000, denominado "Otros Materiales Repuestos y Útiles", del presupuesto Municipal Vigente.



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

E-643/2017
23/03/17

IX. MUNICIPALIDAD DE COLINA
UNIDAD DE MOVILIZACIÓN

MEMORANDUM N° 013/2017

COLINA, 22 de marzo 2017.-

DE: CRISTIAN HURTADO CRISOSTOMO
ENCARGADO DE MOVILIZACION

A: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Junto con saludar, por medio del presente vengo a solicitar a Ud., Decreto Alcaldicio Respectivo, que permita la Contratación directa a la **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES, RUT 96.818.910-7**, quien se encuentra inscrita en mercado público, para la recarga de las tarjetas de prepago de Peajes, esto según Decreto N° 250, de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, en el cual se "Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", basado en su "Artículo 53 letra d) los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonable". Como es de su conocimiento, para el caso de **SOC. CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES** no existen alternativas o sustitutos, para la recarga de tarjetas de peajes solicitadas.

Las tarjetas que solicitan para recargar son las siguientes:

N° DE TARJETA	MONTO A RECARGAR	FUNCIONARIO	VEHICULO
1360214790	\$ 300.000.-	Marcelo Zúñiga	FSKY-91
5019170	300.000.-	Raúl Hurtado	BPGY-91
1355794838	100.000.-	Enrique Mura	DPBV-60
1350922950	150.000.-	Francisco Carvajal	FRRB-36
1854760308	150.000.-	Cristian Hurtado	MOVILIZACIÓN
TOTAL	\$ 1.000.000.-		

Sin otro particular se despide Atentamente,



[Handwritten signature]
CRISTIAN HURTADO CRISOSTOMO
ENCARGADO DE MOVILIZACION.

CHC/dvv

SECRETARIA MUNICIPAL
23 MAR. 2017
RECIBIDO



I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE FINANZAS

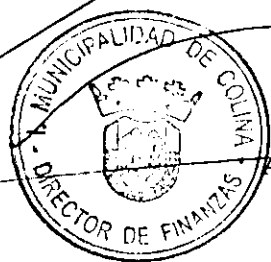


COLINA, Marzo 23 de 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°129, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la contratación del servicio de tarjeta autopista, por un monto total de \$ 1.000.000.- , Con la empresa **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES, RUT.: .96.818.910-7.**

Este gasto debe ser imputado al ítem presupuestario 215.22.08.007.001.003., denominado "otros" del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MNQ/cec.